

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21874 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 409/2013 se declaró en concurso voluntario al deudor FORO ESTUDIO DE ECONOMÍA, S.A., y con fecha 2 de junio de 2014, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, a FORO ESTUDIO DE ECONOMÍA, S.A., con CIF: A-78009628, y domiciliado en Madrid, inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 4.883, folio 155, hoja M-81920.

2.º Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 2 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140030543-1